Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA

41001 31 07 003 2022 00045 00
RUDESINDO URBINA MARTÍNEZ.
PROCESO LEY 600 DE 2000

VENCIMIENTO TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES
ART. 189 del C.P.P.
INICIA TRASLADO RECURRENTES

Neiva, 26 de octubre de 2022. El día de ayer 25 de octubre de 2022, a última hora de labores (5:00 p.m.), venció el término de los tres (3) días hábiles de los que disponían los sujetos procesales para interponer recurso en contra de la sentencia ordinaria de primera instancia No. 028 calendada 30 de septiembre presente, lo que en efecto hizo la **FISCALÍA 5ª ESPECIALIZADA DE NEIVA,** tal como obra a en archivos No. 35 y 36, del presente cuaderno.

A partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy **26 de octubre de 2022**, permanecerá el expediente en la Secretaría por el término de cuatro (4) días para que los sujetos procesales mencionados, **sustenten el recurso impetrado**, conforme lo establece el artículo 194 de la Ley 600 de 2000. **VENCE:** ***el 31 de octubre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 PM.)***

MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ
SECRETARIA

*La presente constancia se registró en Justicia XXI y se publica en la fecha en el calendario del micrositio del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva-Comunicaciones 2022, que se puede consultar en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-juzgado-penales-de-neiva/58

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura

CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
NEIVA - HUILA

41001 31 07 003 2022 00057 00
HERNÁN DARÍO VELÁSQUEZ SALDARRIAGA e IVÁN LUCIANO MÁRQUEZ MARÍN ARANGO.
PROCESO LEY 600 DE 2000

VENCIMIENTO TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES
ART. 189 del C.P.P.
INICIA TRASLADO RECURRENTES

Neiva, 26 de octubre de 2022. El día de ayer 25 de octubre de 2022, a última hora de labores (5:00 p.m.), venció el término de los tres (3) días hábiles de los que disponían los sujetos procesales para interponer recurso en contra de la sentencia ordinaria de primera instancia No. 027 calendada 30 de septiembre presente, lo que en efecto hizo la **DEFENSA** de los sentenciados, **Dr. ÉDGAR BELLO PASCUAS,** tal como obra a en archivo No. 051, del presente cuaderno.

A partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) de hoy **26 de octubre de 2022**, permanecerá el expediente en la Secretaría por el término de cuatro (4) días para que los sujetos procesales mencionados, **sustenten el recurso impetrado**, conforme lo establece el artículo 194 de la Ley 600 de 2000. **VENCE:** ***el 31 de octubre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 PM.)***

MARÍA VANESSA SIABATTO SUÁREZ
SECRETARIA

*La presente constancia se registró en Justicia XXI y se publica en la fecha en el calendario del micrositio del Centro de Servicios para los Juzgados Penales del Circuito Especializado de Neiva-Comunicaciones 2022, que se puede consultar en el link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-juzgado-penales-de-neiva/58